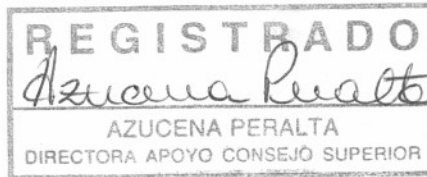




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1.210/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora el Fondo Universitario al Presupuesto de la Universidad, correspondiente al ejercicio 2005.

Que dicha incorporación de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1.210/2006 del señor Rector mediante la cual se incorpora el Fondo Universitario al Presupuesto de la Universidad, correspondiente al ejercicio 2005.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.677/2006



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior Universitario



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR